

**ANTONIA CASTAÑO MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

CERTIFICA:

Que en el consejo extraordinario de departamento, celebrado el día 20 de abril de 2018, cuyo acta está pendiente de aprobación, se acordó por asentimiento los criterios de afinidad que se detallan en el Anexo I, para la aplicación del baremo de la convocatoria de concurso público de Profesores Ayudantes Doctores según la resolución del Rector de la Universidad de Cádiz *UCA/RECC120VOAP/2018, de 23 de marzo de 2018*, plaza DC4737, según se indica en las observaciones generales de la normativa que rige la convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en Puerto Real, a 20 de abril de 2018.



V.º B.º del Director



D.ª Antonia Castaño Martínez

D. Alfonso Suárez Llorens.

Secretaria del Departamento

ANEXO I

CRITERIOS DE AFINIDAD PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR DC4737:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Se consideran con ADECUACIÓN ALTA los méritos de formación académica relacionados directamente con la Licenciatura y Grado en Matemáticas, en Ciencias y Técnicas Estadísticas y en Ingeniería en Geodesia y Cartografía, tal como especifica la convocatoria.
2. Se consideran con ADECUACIÓN MEDIA otras titulaciones en Ingeniería.
3. El resto de titulaciones se consideran con ADECUACIÓN BAJA.

b) ACTIVIDAD DOCENTE

1. Se consideran con ADECUACIÓN ALTA los méritos referentes a docencia reglada en organismos oficiales relativos al área de Estadística e Investigación Operativa.
2. Se consideran con ADECUACIÓN MEDIA los méritos referentes a docencia reglada en organismos oficiales relativos al área de Matemática Aplicada.
3. El resto de docencia se considera con ADECUACIÓN BAJA.

c) ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1. Se consideran con ADECUACIÓN ALTA las actividades de investigación referentes a la temática descrita en el perfil de la plaza convocada.
2. Se consideran con ADECUACIÓN MEDIA el resto de actividades, no incluidas en la convocatoria, que se incluyan en el área de aplicación de la ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.
3. El resto de actividades se consideran NO ADECUADAS.

MOTIVACIÓN:

El departamento de Estadística e Investigación Operativa comprende un solo área: Estadística e Investigación Operativa. Para impartir docencia en esta área con la garantía de calidad exigida, los profesores contratados tendrán que acreditar una formación matemática y estadística equivalente a la proporcionada por las titulaciones citadas.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEPARTAMENTO (10%):

De forma general el departamento asignará un 10% adicional a la puntuación, según marca la normativa que rige la convocatoria de las plazas, a la vista de los currícula de los aspirantes y de su adecuación a la plaza. Para tal propósito, se asignará un 10% adicional a los candidatos que presenten como mérito al menos dos de las tres siguientes actividades:

- Poseer el certificado de reconocimiento DOCENTIA con mención de excelencia.
- Tener formación en software adecuado para la representación de series temporales en control geodésico de deformaciones.
- Haber sido revisor de revistas indexadas en JCR relacionadas con el perfil investigador.